



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Decisión Administrativa 265/2022

DECAD-2022-265-APN-JGM - Estructura organizativa.

Ciudad de Buenos Aires, 10/03/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-11861574-APN-DGA#APNAC, las Leyes Nros. 19.292 y sus modificatorias y 22.351, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y 65 del 1° de febrero de 2022, la Decisión Administrativa N° 1422 del 6 de diciembre de 2016 y sus modificatorias y la Resolución del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES N° 410 del 27 de diciembre de 2016 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobaron el Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría para cumplir con las responsabilidades que les son propias y se establecieron los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Nacional.

Que por la Ley N° 22.351 se estableció el Régimen de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Naturales y se dispuso que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES sería la autoridad de aplicación de dicha ley.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1422/16 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y por la Resolución del Directorio de dicho Organismo N° 410/16 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo.

Que por razones operativas de gobierno resulta necesario modificar la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, modificando las acciones correspondientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN e incorporando bajo su dependencia la COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Que por la Ley N° 19.292 se declararon Parques Nacionales las superficies comprendidas dentro de los límites que allí se expresan, entre los que se encuentra el "Parque Nacional Los Arrayanes" y por el Decreto N° 65/22 se creó la Reserva Natural Silvestre "Parque Federal Campo San Juan" en la Provincia de MISIONES.

Que con el fin de permitir el adecuado funcionamiento del citado parque nacional y de la reserva natural mencionada, conforme a sus características, resulta menester incorporarlos como Intendencias a la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que, en consecuencia, deviene necesario incorporar y homologar cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado intervención los servicios jurídicos permanentes del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso I de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyense del Anexo II al artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1422 del 6 de diciembre de 2016 y sus modificatorias la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2022-20657073-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase a los Anexos III y IV del artículo 2° de la Resolución del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES N° 410 del 27 de diciembre de 2016 y sus modificatorias la COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO con dependencia de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, cuyas Acciones se detallan en la Planilla Anexa (IF-2022-20659645-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Incorpóranse el "Parque Nacional Los Arrayanes" y la Reserva Natural Silvestre "Parque Federal Campo San Juan" a la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES -organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- aprobada por la Resolución del Directorio del citado Organismo N° 410 del 27 de diciembre de 2016 y sus modificatorias, como Intendencias dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES y de conformidad con las Acciones (Tipo) detalladas en el Anexo IV (IF-2016-05133807-APN-DGRH#APNAC), aprobado por el artículo 2° de la referida Resolución, para las Intendencias de Parques Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Incorpóranse y homologase en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios los cargos pertenecientes a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE

Y DESARROLLO SOSTENIBLE, detallados en la Planilla Anexa (IF-2022-13080890-APN-DGRH#APNAC) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Entidad 107 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Juan Cabandie

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 11/03/2022 N° 13978/22 v. 11/03/2022

(**Nota Infoleg:** Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial)

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la gestión económico-financiera y de bienes patrimoniales de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Entender en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento externo y de otros proyectos especiales que se desarrollen en el ámbito del Organismo.

ACCIONES:

1. Planificar y controlar el desarrollo de la gestión administrativa del Organismo.
2. Entender en el manejo de la infraestructura de informática y de comunicaciones del Organismo.
3. Supervisar la ejecución de las funciones administrativas a su cargo, llevadas a cabo de manera directa (administración de la Sede Central) o indirecta (administración de las Intendencias).
4. Fomentar la aplicación de nuevas tecnologías para la integración del Organismo y el control operativo de todas las áreas a través de adecuados sistemas de gestión.
5. Dirigir los aspectos relativos a la gestión y ejecución operativa de los programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y otros proyectos especiales que se desarrollen en el ámbito del Organismo.
6. Participar en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras del Organismo.
7. Supervisar y controlar la gestión documental y la mesa de entradas del organismo.

IF-2022-2065 7073 -APN-DNDO# JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-20657073-APN-DNDO#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Marzo de 2022

Referencia: APNAC - Planilla Art. 1º (Anexo II) - EX-2022-11861574 -APN-DGA#APNAC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.04 15:20:43 -03:00

Liza Carolina MACRI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Diseño Organizacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

ACCIONES:

1. Asistir a las distintas áreas del Organismo en el diseño de programas y proyectos para su encuadramiento en las líneas de financiamiento de organismos externos y participar en el proceso de pre-selección de proyectos que aspiren a obtener financiamiento externo.
2. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones con entidades nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, como así también con organismos internacionales, bilaterales o multilaterales.
3. Articular la gestión administrativa y financiera de los programas y proyectos con financiamiento externo que hayan sido aprobados y se encuentren en la etapa de ejecución, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
4. Asistir a las autoridades en la interacción con los/as auditores/as externos/as de los programas y proyectos con financiamiento externo de organismos multilaterales de crédito, en el ámbito de sus competencias.
5. Asistir a la Dirección General de Administración en el monitoreo de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo en función de su planificación física y financiera.
6. Elaborar informes sobre el avance de los programas y proyectos con financiamiento externo y realizar recomendaciones.

IF-2022-2065 9645 -APN-DNDO# JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-20659645-APN-DNDO#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Marzo de 2022

Referencia: APNAC - Planilla Art. 2° (Anexo IV) - EX-2022-11861574 -APN-DGA#APNAC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.04 15:24:36 +03:00

Liza Carolina MACRI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Diseño Organizacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 4°

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

INCORPORACIONES

<u>Unidad organizativa</u>	<u>Nivel</u>
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES	
INTENDENCIAS	
PARQUE NACIONAL "LOS ARRAYANES"	IV
RESERVA NATURAL SILVESTRE "PARQUE FEDERAL CAMPO SAN JUAN"	IV
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
- COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	IV

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

HOMOLOGACIÓN

<u>Unidad organizativa</u>	<u>Nivel</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	I

IF-2022-13080890-APN-DGRH#APNAC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-13080890-APN-DGRH#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de Febrero de 2022

Referencia: PLANILLA ANEXA ART. 4 // APN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.10 12:19:22 -02:00

Alejandro Rojas
Director General
Dirección General de Recursos Humanos
Administración de Parques Nacionales